

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las partes a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Santiago de Compostela se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 29 de noviembre de 1976, denegatorio de reposición de la Orden ministerial de 21 de enero de 1975, que denegó la modificación del plan parcial de Ordenación del polígono de Belvis, en el sector entre la Trisca y los Concheiros; recurso al que ha correspondido el número 4 de registro general y 10.002 de la sección 1.^a

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la sección expresada.

Madrid, 24 de febrero de 1977.—El Secretario.—2.044 E.

Se hace saber, para conocimiento de las partes a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Hilaturas y Tejidos Andaluces, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sevilla, Cerro del Aguila, calle Héroe de Toledo, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 24 de enero pasado, del Ministerio de Trabajo, recaída en el recurso de alzada número 1.054/76, deducido ante el mismo contra acuerdo de la Dirección General del Trabajo y dictada en el expediente de conflicto colectivo número 4.519/76, sección textil; recurso a que ha correspondido el número 7 de registro general y 40.002 de la sección 4.^a

Lo que se anuncia para el emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la sección expresada.

Madrid, 24 de febrero de 1977.—El Secretario.—2.042 E.

Se hace saber, para conocimiento de las partes a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carmelo Barrera Ruiz, don Francisco Cardoso Maestre, don José Martín Martín, don Cirilo Bonilla Cornejo, don Antonio Parra Vicente, don Florencio Abelenda Luengo, don Joaquín Barragán Morno y don José Fonseca Roja, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 18, 21, 29 de octubre y 3 de noviembre de 1976, por las que no se aceptó la equiparación de los estudios militares de los Oficiales Auxiliares con los de Graduado Escolar y de Formación Profesional, a efectos de ingreso en la Escala Especial, y las de 23 de diciembre

y 4 y 11 de enero de 1977, denegatorios de la reposición de aquéllos; recurso al que ha correspondido el número 5 de registro general y 30.003 de la sección 3.^a

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la sección expresada.

Madrid, 24 de febrero de 1977.—El Secretario.—2.041 E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Tranvías Eléctricos de Granada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ismael Pérez Fontán y Díez de Ure, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución denegatoria del excelentísimo señor Ministro de Trabajo de 31 de enero de 1977, dictada en el recurso de alzada número 161/73, interpuesto contra parte de la Resolución de 2 de marzo de 1973 de la Dirección General de la Seguridad Social, sobre reintegro de prestaciones por pago delegado y otros extremos; recurso al que ha correspondido el número 40.003/77 de la sección 4.^a

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la sección expresada.

Madrid, 25 de febrero de 1977.—El Secretario.—2.038 E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa y doña Amelia Santos Benítez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Agricultura de 20 de diciembre de 1976, que, resolviendo recurso de alzada de don Miguel Angel Llano Dosal contra acuerdo de concentración parcelaria de la zona Tresgrandas-La Barboilla-Santa Eulalia (Oviedo) de 11 de noviembre de 1975, da lugar a tal alzada, reformando dicho acuerdo; recurso al que ha correspondido el número 40.004 de la sección 4.^a

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la sección expresada.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Secretario.—2.047 E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Militares» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra

acuerdo de 5 de febrero de 1977 del Ministerio de Trabajo, que estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por don José Antonio Villar Vergara (recurso número 1.500/76) y otros contra Resolución de la Dirección General de 29 de noviembre de 1976, sobre vulneración de Convenio Colectivo; recurso al que ha correspondido el número 40.005 de la sección 4.^a

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la sección expresada.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Secretario.—2.045 E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre de «Empresa Navarro, S. L.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 3 de enero de 1977, desestimando recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Dirección de Transportes Terrestres de 19 de abril de 1975, recaída en expediente para adjudicación de servicio público de viajeros entre Logroño y Madrid; recurso al que ha correspondido el número 20.018/77 de la sección 2.^a

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la sección expresada.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Secretario.—2.040 E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita y expresa de fecha 7 de enero de 1977, del Ministerio de Industria, del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Dirección General de Energía de 11 de marzo de 1975, dictada con motivo de la instalación por «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.» de grupo «Unamar III»; recurso al que ha correspondido el número 20.013 de la sección 2.^a

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la sección expresada.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Secretario.—2.039 E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés direc-

to en el mantenimiento del mismo, que por «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Pinto, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo de 4 de enero de 1977, recaída en el recurso 1.070/76, Servicio Central de Recursos, por la que se confirma la Resolución de 22 de septiembre de 1976 de la Dirección General de Trabajo, expediente 1.308/76, Sección Transportes Marítimos, Aéreos y Comunicaciones, sobre incumplimiento de ésta de Convenio Colectivo; recurso al que ha correspondido el número 40.007 de la sección 4.ª

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la sección expresada.

Madrid, 1 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.046-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Elías del Peso Rueda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.381 de 1976, contra Resolución de la Dirección General de Seguridad de 22 de septiembre de 1976, por la que se resuelve el concurso de méritos para proveer una plaza de Profesor Auxiliar de la asignatura de Armas, Tiro y Explosivos de la Escuela General de Policía.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de marzo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.384-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Javier Giménez Clavijo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 234 de 1977, contra acuerdos del Ministerio del Aire, clasificando a los recurrentes como funcionarios interinos del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de marzo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.386-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Ana Juárez Huertas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 258 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de la idoneidad de la recurrente para impartir enseñanza del idioma inglés en Centros de Bachillerato no estatales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de marzo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.385-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Manuel Angel García Canals se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 224 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Comercio sobre imposición al recurrente de sanción disciplinaria de tres años de suspensión de empleo y sueldo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de marzo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.387-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «C. H. Boehringer Sohn Ingelheim, S. A. E.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 215 de 1977, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial (publicada en el B. O. de la Propiedad Industrial de 16 de diciembre de 1976), que desestimó el recurso de reposición interpuesto el 16 de marzo de 1976 contra la resolución que denegó su solicitud de marca número 636.135 consistente en «Pragmaton».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de marzo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.390-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Ramón Modrego Clemente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 253 de 1977, contra resolución del Ministerio de Trabajo de 12 de octubre de 1976, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Central de Reclamaciones del Personal Sanitario de la Seguridad Social de 5 de julio de 1976, dictada en expediente sobre adjudicación de una plaza de Practicante de Zona en Reus.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de marzo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.391-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMAZAN

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Hernández Jiménez, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Oliva, número 62, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción Almazán, al objeto de recibirle declaración, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar su actual paradero y de ser localizado, le citen de comparecencia ante este Juzgado para el día y hora hábil, más pronto posible, sin perjuicio de comunicarme haberlo verificado.

Así lo tengo acordado en las diligencias preparatorias que se siguen en este Juzgado con el número 31/1976 por conducción ilegal.

Dado en Almazán, 10 de marzo de 1977.
El Juez.—El Secretario, P. S.—2.479-E.

BARCELONA

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el Juzgado número Cinco de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 260-77-A y a instancia de doña Emilia Sibecas Acell, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Benigno Eleuterio Gárate Aldazabal, hijo de José María y Ramona, nacido en Bilbao el día 15 de abril de 1904, fijando su domicilio desde la fecha de su matrimonio en 2 de agosto de 1937, en Barcelona, calle Avenida República Argentina, número 220, 1.º 2.ª, donde residía el día 26 de agosto de 1938, cuando fue movilizadado militarmente por el Ejército de la República, interviniendo en varias acciones de guerra y teniendo sus últimas noticias por carta en campaña en 16 de enero de 1939, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto, lo que hace suponer fundadamente su fallecimiento. Y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha y a los fines prevenidos en los artículos 2.042, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con los 139 y concordantes del Código Civil, se hace saber la vertencia del referido procedimiento por dos veces consecutivas e intervalo de quince días.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1977.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.362-13.

1.ª 4-4-1977

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 598 de 1976-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Entidad asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Hanera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Noguera Medina, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura base del procedimiento, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de mayo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca, que después se dirá, sale a pública subasta por el precio fijado en la escritura base de este procedimiento y que también se dirá.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no será admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de embargo y de subasta:

«Departamento número cuatro de la planta segunda, piso segundo de la casa sita en esta ciudad, barriada de Sans, con frente a la calle de Juan Güell, número 164; destinado a vivienda; tiene una superficie de 66,76 metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, trastero, cocina, aseo, lavadero y servicios. Linda: Al frente, Oeste, con vuelo de la calle de su situación, a la que abre balcón, intermediando en parte, patio de luces, caja del ascensor y escalera y rellano de la misma, al que abre puerta de entrada; a la derecha, entrando por el portal de la casa, Sur, con doña María Callizo, intermediando parcialmente los mismos elementos citados y otro patio de luces; a la izquierda, Norte, con don Mario Basa, y al fondo, Este, con don Luis Martínez; arriba, con el piso tercero, v. abajo, con el piso primero. Se le asignó un coeficiente de 10 enteros y 26 centésimas de entero por 100 en el total valor del inmueble, elementos comunes, ingresos y gastos de la comunidad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.006, libro 447, sección Sans, folio 91, finca 20.230, inscripción 1.ª, a nombre de sus anteriores titulares.»

Valorada dicha finca en seiscientos mil pesetas, fiado en la escritura base de este procedimiento.

Barcelona a 17 de marzo de 1977.—El Secretario.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—2.696-E.

*

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 191 de 1976, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, representada por el Procurador señor Anzizu, contra don Manuel López Vega y dos más, en reclamación de 177.366,17 pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de su avalúo, los bienes embargados a dichos demandados, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad, se ha señalado el día 20 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo de la presente subasta será el de su avalúo, 1.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se saca a pública subasta (es propia), ha sido embargada a los demandados don Guy Bernier y doña Josette Bernier, incomparecidos y declarados en rebeldía, y los cuales se encuentran en ignorado paradero.

Finca que se saca a pública subasta

«Urbana 19.—Piso quinto, puerta tercera, radicado en la sexta planta alta de la casa sita en esta ciudad y recayente a una calle particular, estando señalado con el número 21 del paseo de Manuel Girona, que se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, sala de estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Ocupa una superficie útil de setenta y un metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros, también cuadrados, y linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con dicho rellano, parte con la escalera del inmueble y parte con la puerta primera de su misma planta; a la espalda, parte con la casa número 19 del paseo de Manuel Girona, propiedad de «Edificios Pedralbes, S. A.», dividido en pisos, parte con un patinejo; a la derecha, entrando, con la proyección vertical de la fachada posterior del edificio, donde en parte tiene salida la expresada terraza; a la izquierda, parte con la escalera del inmueble y parte con la puerta segunda de su misma planta, y por debajo y por encima, con la puerta tercera de su respectiva planta inmediata inferior y superior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de esta ciudad, al tomo 667, folio 58, finca número 8.008.»

Dado en Barcelona a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—2.896-E.

*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 945 de 1976-B (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Antonio Carreras Coll y doña Rosa Dasanovas Oliveras, en reclamación de 321.714 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se describirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate quinientas setenta mil pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 25 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Treinta y cuatro.—Vivienda puerta segunda, radicata en la planta o piso tercero del edificio sito en Sardanyola, Pasaje de los Chopos, 8 y 10. Mide 67,70 metros cuadrados. Linda, por delante; tomando la puerta de entrada, rellano y vivienda puerta primera; derecha entrando, vivienda puerta tercera, y por la izquierda y detrás, con vuelo recayente a un patio. Coeficiente general del 1,90 por 100, y en relación a la escalera 10, del 6,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.065, libro 219 de Sardanyola, folio 125, finca 11.241, inscripción primera.

Dado en Barcelona a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo Martín.—2.895-E.

*

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 981 de 1975, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga en forma de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Rodríguez Robuste y doña Josefa Ibáñez en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de préstamo hipotecario, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la correspondiente escritura hipotecaria y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mento en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número 12, vivienda puerta segunda del piso segundo, de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, calle de Lepanto, número 18, de superficie útil aproximada 57,49 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones y aseo; lindante: por el frente, con el rellano de la escalera hacia el que abre la puerta de entrada; por la derecha, entrando, con un patio de luces y resto de la finca, en proyección vertical; por la izquierda, con la vivienda puerta primera de la misma planta; por el fondo, con la calle Lepanto, en proyección vertical; por abajo, el piso primero, y por arriba, el piso tercero. Se le asignó una cuota o coeficiente en el total inmueble de 4,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.565, libro 184, folio 249, finca número 12.092, inscripción 2.º Título: Les pertenece, por mitad y proindiviso, por compra a la Compañía Mercantil «G.A.I.N., Sociedad Anónima», según escritura autorizada por el Notario don Luis Clavera Armenteros, a 27 de enero de 1972, bajo el número 160 de su protocolo, que se firma y autoriza conjuntamente con la de préstamo hipotecario, y en cuya adquisición se invierte íntegramente el importe del préstamo.»

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de seiscientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, 2.824-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 192 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jaime Enrique Tonrrents Albert, representado por el Procurador don Rafael Roig Gómez, contra la finca especialmente hipotecada por doña Mercedes Pi Suquet, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 31 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución

de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Departamento número cuatro.—Piso segundo de la casa número 56 en la calle Encarnación, de la barriada de Gracia, en esta ciudad, se compone de cuatro habitaciones, cocina, comedor, water, pasillo y galería. Tiene una superficie de sesenta metros cuadrados, y linda: por el frente, Norte, en proyección vertical, con dicha calle Encarnación; por el Oeste, en proyección vertical, con finca de doña María Gerónimo Ribalta; por el Este, en proyección vertical, con finca de doña Dolores Pujol; por el Sur, en proyección vertical, con el jardín del local de los bajos; por debajo, con el piso primero; y por encima, con el piso tercero. Le corresponde una cuota de diecisiete enteros por ciento, con respecto al valor global y elementos comunes del total inmueble. Título: pertenece la descrita finca a doña Mercedes Pi Suquet, por compra que efectuó a doña Carmen Carré Gracia, representada ésta por su esposo, don Miguel Blabia Pallarés, mediante escritura otorgada ante el Notario de Barcelona don Evaristo S. del Otero y Aguirre, el día 15 de noviembre de 1963, cuya primera copia fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, al tomo 833 del archivo, libro 598 de Gracia, folio 213, finca número 16.526, inscripción 1.º.»

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de setecientos setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Barcelona a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—3.504-C.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que a virtud de proveído de esta fecha, recaído en el procedimiento que se tramita en la Sección Primera de este Juzgado, bajo el número 257 de 1976, a solicitud del Procurador don Fernando Allende Ordorica, en representación de la Entidad mercantil «Constructora Iberomarin, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Bandera de Vizcaya, número 4, 1.º, se tiene por solicitado por aludida Sociedad mercantil estado de suspensión de pagos, habiendo sido designados como Interventores judiciales del procedimiento los Intendentes mercantiles don Dionisio Ruiz de Asua Bedarona y

don Fernando Gómez Martín, y don José Miguel González-Pinto, como representante del acreedor «Hierros Arbulu, S. A.».

Lo que se publica a efectos legales pertinentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Bilbao a 9 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.937-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 53-A de 1977, promovidos por don Homán Santana Fleitas, presentado por el Procurador don Alejandro Rodríguez Baldellón, contra don Pablo González García, se saca a venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

«Trozo de terreno y arrifes, en San Agustín, pago de El Carrizal; que linda: al Norte y Sur, con carretera de la testamentaria de don Juan Medina Giraldo y doña Angela Quintero Benítez; al Naciente, con parte de doña Eena Medina Quintero; al Poniente, con parte de terreno del hijo de don Antonio Medina Quintero. Mide dos hectáreas catorce centiáreas. Dentro de la finca anteriormente descrita existe la siguiente construcción:

Edificio formado por un salón y servicio sanitario anejo, de una sola planta, que se sitúa, lindando por sus cuatro puntos cardinales, con la finca antes descrita a la que pertenece, y mide el salón setenta metros de largo por veinte metros de ancho, o sea mil cuatrocientos metros cuadrados, y el servicio anejo, veinte metros de largo por diez metros de ancho, o sea doscientos metros cuadrados.»

Título.—La adquirió, siendo de estado casado, de la siguiente forma: El terreno por compra a doña Angela o Angeles Medina Quintero, en virtud de escritura otorgada ante el Notario que fue de la ciudad de Telde don Víctor Sains Trápaga y Avendaño, con fecha 4 de julio de 1966, con el número 2.003 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 613 del archivo, libro 66 de Ingenio, folio 68, inscripción segunda de la finca número 4.929; y la edificación por haberla construido a sus expensas, y declarado la obra nueva en otra escritura autorizada por el citado Notario, con fecha 7 de marzo de 1966, bajo el número 1.223 de protocolo, que se inscribió en el citado Registro, en la misma finca, libro y tomo, folio 68 vuelto, inscripción tercera.

Sirviendo de tipo para la subasta el de 7.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día 18 de mayo del corriente año, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6, Palacio de Justicia; advirtiéndose a los licitadores, que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate; a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado

o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de marzo de 1977.—El Juez, Joaquín Vázquez.—El Secretario.—2.804-C.

MADRID

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.050 de 1975, de secuestro, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Fidel Bolado Romate y «Mármoles del Collado, S. A.», con domicilio en el barrio de los Barros, de Camargo, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, primera vez y precio de tasación, la siguiente finca:

En Camargo.—Nave industrial en el barrio de Barros.—Urbana. Una finca en el pueblo de Camargo, solar o barrio de Barros, de cabida 25 áreas 32 centiáreas 74 miliares, de forma irregular, con una saliente o feja a la parte Este de 73 metros de larga por 5,20 de ancho, y linda: Norte, carretera, Sur, otra finca de la Sociedad, de cabida 2 carros, Jesús Pacheco y finca de don Pedro y doña Victoria Puente Fernández; Este, carretera, finca de don Pedro y doña Victoria Puente, Jesús Pacheco y herederos de Servando Escobado, y Oeste, Bernardino Cadelo y herederos de Valentín Tornera. Sobre la misma finca se ha construido una nave industrial de sólo planta baja, que mide 30 metros de largo por 20,32 de ancho, con una altura en la parte más baja de 6,50 metros y en la parte más alta de 9,60, con varios accesos y ventanales; tiene su frente o fachada principal al Sur, y linda por todos sus lados con el terreno sobre el que se halla construida, con el que forma una sola finca con la extensión y linderos generales que en la descripción del terreno se expresan. Dentro de la misma se halla instalada maquinaria, una pulidora de mármol a brazo, una cortadora de mármol a puente, una gran grúa pórtico de 15 toneladas y dos telares de aserrar mármoles, de 3 por 2 por 2. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Santander, libro 185 de Camargo, folio 185, finca número 23.354, inscripción 4.ª Valorada en cinco millones novecientas mil pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la expresada cantidad de cinco millones novecientas mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores el 10 por 100 del tipo de subasta.

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado número 10, de Primera Instancia, de Madrid, calle Almirante, 9, 3.º, y en el de Santander que corresponda, cualquier día hábil después de transcurrir los quince marcados por la Ley, habiéndose señalado para la misma el 23 de mayo próximo, a las once horas.

Si se hicieran posturas iguales se hará nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1977. El Secretario.—1.080-1.

*

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 400 de 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Adolfo Tajuelo Romero (Procurador señor Martínez Díez), contra don Silvestre Haro Carrero, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 12 de mayo de 1977, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Almirante, número 9, 3.º.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 381.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

1. «Tierra en el sitio de Llano del Encinar, del término de Colmenar de Oreja (Madrid), con una extensión de mil estadales o setenta y siete áreas sesenta centiáreas. Los límites de la tierra son: Este y Sur, el monte Pinar; Oeste, tierra de José Castiello, y Norte, tierra de María Benito.»

Tasada en 200.000 pesetas.

2. «Casa en Colmenar de Oreja, calle de Diego Serrano, dos. Compuesta de portada, lagar y bodega, en la planta baja; cámaras en la planta principal, y cueva en el subsuelo. Debajo de esta finca queda parte de la cueva colindante, de Manuel González, y medianero de ambos, el pozo. Linda: por la derecha, entrando, con la casa de don Manuel González; izquierda, con la de María y Valentina Giménez, y espalda, el resto de la finca total, que se reserva doña Juliana González. Ocupa una superficie de trescientos sesenta y dos metros cuadrados.»

Tasada pericialmente en 181.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1977. El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—1.141-3.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6, de esta capital, en juicio ejecutivo número 1.483 de 1974-O, promovido por el Procurador señor Martínez Díez en nombre y representación de «Serren, S. A.», contra don José Luis Salas Blázquez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes:

Los derechos que correspondan al demandado con motivo de la compraventa en documento privado respecto al piso primero de la casa número 20 de la calle Peñafiel, y nave en el mismo inmueble, adquiridos a don Eulogio Peinado del Castillo, con domicilio en la calle de José del Río, número 28.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, número 9, se ha señalado el día 9 de mayo próximo, a las once de

su mañana, haciéndose constar que dichos derechos salen a subasta por primera vez en la suma de 1.037.500 pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 18 de marzo de 1977.—El Juez.—El Secretario.—1.283-3.

*

Don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 185-75, a instancia del «Banco Intercontinental Español S. A.», contra don Jorge Ortiz Fernández y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 6 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Tercera parte indivisa de la finca posesión de utilidad y recreo conocida con el nombre de «Quinta del Carmen», antes «El Torno» y después «Villa Cristina», situada en el término municipal de Humera, anejo al de Pozuelo de Alarcón. Extensión de 25 fanegas cinco celemines y dos estadales. Linda, al Poniente, con tierras de don Manuel Martín Castellanos; Sur, camino de Humera a Pozuelo; Norte y Oeste, tierras de don Lope Montalvo y el arroyo de Humera. Descripción: hoy llamada «Cerro Cinco», ocupa una superficie de ocho hectáreas y 45 centiáreas, dentro de la cual se hallan construidas varias edificaciones. Inscrita en el Registro de Navalcarnero, tomo 588, folio 6, finca 1. Dicha participación pertenece al demandado don Jorge Ortiz Fernández.

Tipo de valoración y subasta: 34.553 825 pesetas.

Dado en Madrid a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvarez Tejedor.—El Secretario.—3.497-C.

*

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, y bajo el número 1.475 de 1974, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de la suspenso «Compañía General de Viviendas y Obras, Sociedad Anónima» (V. O. S. A.), en cuyo

procedimiento y por providencia de esta fecha se ha mandado hacer público el resultado de la votación de convenio entre dicha Compañía y los acreedores, habiendo obtenido el mayor número de adhesiones el convenio presentado y suscrito por la acreedora «B. M. G., S. A.», y que las adhesiones al de la misma superan las tres cuartas partes del total pasivo computable, sin que el resto de las modificaciones al convenio, propuestas por otros acreedores, haya alcanzado cantidad superior.

Por lo que, en cumplimiento de lo mandado, por medio del presente se hace saber el resultado obtenido a efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1977.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—3.682-C.

MÁLAGA

Don Francisco Trujillo Mamely, en prórroga de jurisdicción Juez de Primera Instancia número uno de Málaga,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número 607 de 1976, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Málaga», representada por el Procurador don Andrés Vázquez Guerrero, contra doña Juana Paulina Auriolos de los Riscos, representada por su esposo, don Eusebio Auriolos Carreras, en reclamación de 1.750.000 pesetas como parte de capital vendido, 1.289.226,25 pesetas importe de la liquidación de intereses, intereses de demora y comisión, y de 400.000 pesetas para costas y gastos, en los cuales y con esta fecha se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

«Providencia Juez señor Trujillo Mamely. Málaga, nueve de marzo de mil novecientos setenta y siete.

Por presentado el anterior escrito de la parte actora; únase a los autos de su referencia, y en su virtud, se suspende el acto de subasta de la finca especialmente hipotecada por la demandada doña Juana Paulina Auriolos de los Riscos, que venía señalado para el día veintidós de los corrientes, y en su lugar se señala para que tal acto de subasta tenga lugar el día veinte de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, publicándose al efecto los correspondientes edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el diario «Sur», de esta ciudad, y fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose los despachos necesarios al Procurador actor para que cuide de su curso y gestión.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Francisco Trujillo Mamely.—Ante mí, Salvador Morales.—Rubricados.»

Finca que se subasta

«Cortijo nombrado de la Atalaya, situado en el partido de la Dehesa de Ballatula y Blanca, del término municipal de la villa de Casabermeja, de trescientas noventa y siete fanegas de cabida, equivalentes a 238 hectáreas y 20 áreas de tierras de pan sembrar, riegios y pastos, dentro del que, y formando parte integrante del mismo, con las tierras del que linda, por sus cuatro puntos cardinales, existe una casa rancho de tejas, que ocupa una extensión superficial como de 200 metros cuadrados, distribuido en corral con fuente de agua potable propia; dos cuartos, una de ellas con cámaras; gallinero, tinado, pajar, cocina con dos cuartos y tres cámaras. También existe en dicho cortijo, dentro de sus tierras y formando parte integrante del mismo, una alberca en donde se recogen las aguas con que se fertilizan sus tierras de regadío, una era empedrada y un corral de mampostería para encerrar cabras, todo

en las inmediaciones de la casa principal del mismo. Esta finca se halla atravesada en gran parte, y en dirección de Saliente a Poniente, por el camino que desde la villa de Casarabonela conduce a la ciudad de Ronda, y la totalidad linda: Por Saliente, con tierras de don Juan Palomeque Duarte, Antonio Vera Espildora y otras de la testamentaria de don Francisco Auriolos García; por Poniente, con finca de don Francisco González Vera y el arroyo de las Doncellas; por Norte, con el camino que desde la villa de Casarabonela conduce a las fincas del partido de Turón y a la villa de Cañete, y por Sur, con tierras de la testamentaria de don Francisco Auriolos García, que fueron de don Cristóbal Trujillo Gallego; las de doña Leonor Trujillo Gallego y las que pertenecieron a don Francisco José González Florido.»

Condiciones para el remate

No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la suma de tres millones quinientas mil pesetas, en que fue valorada la finca a efectos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a nueve de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario.—2.888-E.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 10 de 1976, se tramitan los autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Luciano Ormaechea Araizoz, contra don Pedro Errasti Reparaz, sobre reclamación de cantidades, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados en dicho juicio, que han sido tasados pericialmente en la suma que a continuación se indica:

1. Terreno solar de 16,50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 860, folio 138, finca 1.264. Limita, al Sur y Oeste, con terreno de don Andrés Bruño; Norte, con puertas del caserío Floreaga-Azpiñegui, de donde se segrega; Este, con camino vecinal que separa de terrenos propiedad del Ayuntamiento, tasado en 16.500 pesetas.

2. Heredad «Ugarte», de 3.100 metros cuadrados, inscrita al tomo 2.282, folio 216, finca 250. Limita, al Norte, con río Oria; Sur, con terrenos de la Marquesa de San Millán; Este y Oeste, con propiedades del señor Olazábal. Esta finca es segregada del caserío «Errasti», finca 929, folio 131, tomo 615, tasada en 620.000 pesetas.

3. Sembradío «Arriburúa» o «Arro-Arro», de 2.859,50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 547, folio 236, finca 841, sito en la orilla izquierda del río Oria, frente a la Parroquia de Aguinaga. Límites: Norte, resto de donde se segrega, que queda en propiedad de don Santiago Otamente Illarramendi. Este compró a doña María

Porcel Guirior. Sur, terreno vendido a don Bautista Zumeta Maiz; Este, con río Oria, y Oeste, con monte «Isasa», tasado en 571.900 pesetas.

4. Sembradío ribera «Zubitarte», de 2.813 metros cuadrados. Procede de doña María Porcel Guirior. Inscrita al tomo 615, folio 191, finca 788, duplicado. Límites: Norte, con terreno de don Miguel Icuntza y de Galdagorri; Sur, con terreno de doña María Porcel Guirior; Este, con los del señor Galdagorri, y Oeste, con el monte «Isasa», tasado en 562.600 pesetas.

Total: 1.771.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Que la subasta tendrá lugar el día 17 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, por lotes independientes.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que no se podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario.—3.516-C.

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 495 de 1976 autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representada por el Procurador señor Higuera, contra don Antonio Corachan Ferriol, en reclamación de 282.395,83 pesetas, importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 12 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de su tasación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta. Y los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros.

Bienes que se subastan

Local número 21.—Piso tercero recayente a la derecha —parte posterior—, mirando a la fachada, puerta ocho, del edificio en Valencia, Campanar, con fachadas al Camino de Parra y otras tres calles en proyecto, sin número, con acceso

por el zaguán B. Se destina a vivienda y se compone de: vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y balcones a fachada; ocupa una superficie útil de ochenta metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados, y linda: frente, la vivienda puerta nueve; izquierda, la vivienda puerta siete y hueco de ascensor, y fondo y derecha, los generales del inmueble. Se le asigna un porcentaje en relación al del total del inmueble de 3,50 por 100.

Forma parte de un edificio situado en Valencia, poblado de Campanar, con cuatro fachadas que recaen a Camino de Parra y tres calles en proyecto, sin número de policía.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte en el tomo 447, libro 98 de Campanar, folio 236 vuelto, finca número 9.898, inscripción 3.ª Tasado en trescientas cuarenta y ocho mil ciento veinticinco pesetas (348.125).

Dado en Valencia a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Arturo Gimeno.—El Secretario.—2.918-E.

*

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 285 de 1977, se sigue expediente testamentario, causante don José Lupión López, a solicitud de su viuda en segundas nupcias, doña Natividad Gomariz Blázquez, representada por el Procurador don Roberto Camarasa Marco, en el que por providencia de hoy se ha acordado señalar para la diligencia de inventario prevista en el artículo 1.065 de la Ley de Enjuiciamiento Civil el próximo día 27 de abril y hora de las once, Sala Audiencia de este Juzgado, y encontrándose en ignorado paradero la única hija de dicho causante, doña Purificación Lupión García, se cita a la misma con tal fin por medio del presente, con la prevención de pararle el perjuicio legal si no comparece ni alega justa causa que se lo impida.

Dado en Valencia a 23 de marzo de 1977. El Juez, Carlos Climent.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—3.540-C.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 340 de 1976-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra «Constructora Inmobiliaria Teus, S. L.», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de mayo de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración.

No se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

«Número 7. Piso segundo izquierda en la segunda planta superior de la casa número 15, sita en la calle Madre Sacramento, de Zaragoza; ocupa una superficie útil, según proyecto, de 58,33 metros cuadrados; le corresponde una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes de la casa de 4,31 enteros por 100. Linda: frente, cajas del ascensor y escalera, rellano y piso derecha; tipo B de igual planta; derecha entrando, finca de don Ignacio Citoler; izquierda, la de doña Alfredina Dupons, y espalda, patio de manzana. Valorada en 383.900 pesetas.»

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1977.—El Juez, Joaquín Cereceda.—El Secretario.—2.894-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado Municipal número 9 de esta capital, bajo el número 207 de 1977, a virtud de denuncia de María Amalia Pascual Gómez, contra José Benítez García, en la actualidad en ignorado paradero, sobre lesiones en colisión de vehículos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número doscientos siete/mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado entre partes; de una, el señor Fiscal municipal, y como denunciante, María Amalia Pascual Gómez, de diecisiete años de edad, soltera, vecina de ésta, avenida Malvarrosa número doce, tercera, y de otra, como denunciado, José Benítez García, mayor de edad, soltero, jornalero, sobre lesiones en colisión de vehículos, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado María Amalia Pascual Gómez y de José Benítez García, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Francisco García.—(firmado y rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a José Benítez García, expido la presente en Valencia a 5 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.284-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SANTANA SUAREZ, Manuel; hijo de Juan y de Orfelia, natural de Telde (Las Palmas), soldador, soltero, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Iriarte, B. 17-375; procesado en causa número 3 de 1977 por desertión y fraude;

comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(343.)

GARCIA GONZALEZ, Serafín; natural de Matilla Caños (Salamanca), carbonero, soltero, vecino de Salamanca, calle Barbadillo-Finca Arraz; procesado en causa número 1 de 1977 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(342.)

MONTES OTI, Elías; hijo de Juan y de Luisa, peón, de veintitrés años, estatura 1,75 metros, pelo castaño, nariz recta, boca normal, color sano, domiciliado en Solares (Santander), calle El Bosque, 19, natural de Panes (Oviedo), procesado en causa número 96 de 1975; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Alcalá de Henares.—(341.)

DE LA TORRE BARBOT, Andrés; hijo de Eloy y de Pilar, natural de Barcelona, de veintiséis años, soltero, camarero, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Naranjo, 51, primero-cuarta, estatura 1,85 metros, pelo castaño; procesado por insulto a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Barcelona.—(340.)

Juzgados civiles

KASER, Konrad; nacido en Laupen-Berna (Suiza) el 18 de abril de 1954 o 1955, domiciliado en Suiza, nacido en Villagüldenauweg, 3, 3.177, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 17 de 1977 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(338.)

DIEHM, Roland-Peter; natural de Schützlingen (Alemania), casado, mecánico, de treinta y ocho años, hijo de Bernhard y de Paula, domiciliado en Cullera; procesado en causa número 107 de 1976 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(337.)

CORTES CORTES, Manuela Dolores; hija de Juan y de Mercedes, natural de Elche, soltera, sus labores, de veinte años, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en sumario número 32 de 1975 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orihuela.—(334.)

STAM BEESE, Johann Peter; de cuarenta y cinco años, hijo de Charles y de Hanne, soltero, contratista, natural de Brün (Checoslovaquia), súbdito holandés, residente que fue en Guernica, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 18 de 1976 por atentar contra la seguridad del tráfico; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica.—(352.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente número 1 de Palma de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 38 de 1976, Laureano Ndongo Nangade.—(345.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Almazán deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 42 de 1956, Arsenio García Ponce.—(325.)